

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000003-2024-DGPA-VMPCIC/MC 5.01.2024	Determinan la protección provisional del Paisaje Arqueológico Petroglifos Cumpanamá, ubicado en el distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Petroglifos Cumpanamá, ubicado en el distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario; de acuerdo con el Plano Perimétrico con código PPROV-113-MCDGPA-DSFL-2023 WGS84
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000004-2024-DGPA-VMPCIC/MC 5.01.2024	Determinan la protección provisional del Sitio Arqueológico Casire, sector Pillullopata, ubicado en el distrito de Pausa, provincia de Paúcar del Sara Sara, departamento de Ayacucho	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Casire, sector Pillullopata, ubicado en el distrito de Pausa, provincia de Paúcar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo descrito en los Planos Perimétricos con código PP12-2023-DDC-AYA/MC-WG84.
DECRETRO SUPREMO N° 001-2024-EF 10.01.2024	Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad para el Año Fiscal 2024	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>El mencionado Decreto Supremo tiene por objeto establecer disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad cuyo monto es fijado por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y que asciende hasta la suma de S/ 400,00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), la cual se abona, por única vez, en la planilla de pagos del mes de enero de 2024.</p> <p>Los trabajadores del Sector Público que se encuentran bajo el régimen laboral de la actividad privada perciben la Bonificación por Escolaridad, conforme al numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley N° 31953.</p>
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2024-EF 10.01.2024	Aceptan renuncia y designan Viceministro de Hacienda	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Se designó al señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez en el cargo de Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.
DECRETO SUPREMO N° 001-2024-JUS 10.01.2024	Decreto Supremo que aprueba la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	<p>El mencionado Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos, actuaciones administrativas y servicios prestados en exclusividad por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, que correspondan ser notificados de acuerdo a la normatividad vigente, en el marco de las funciones y competencias de la Sunarp.</p> <p>Excepcionalmente, cuando las circunstancias lo ameriten o cuando exista la imposibilidad de efectuar la notificación vía casilla electrónica a través del Sistema de Notificación Electrónica de la Sunarp, la notificación se realiza a través de las modalidades y conforme al orden de prelación previsto en el numeral 20.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, o norma que lo modifique o sustituya.</p>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2024-VIVIENDA 10.01.2024	Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano	MINISTERIO VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designó al señor Jonathan Jorge Ríos Morales, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
--	--	---	--